

EPOS87/2022



REF: Aprueba Prórroga Automática de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021. Municipalidad de PALENA.

001358

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT,

02 SEP 2022

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco de la implementación del Sistema de Protección Social "Seguridades y Oportunidades", se impronta el "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo" dirigido a potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, mejorando el acceso y disponibilidad de alimentos a través de la autoproducción de alimentos y que son destinados a su propio consumo.
2. Que por Resolución Exenta N° 0632, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo para el año 2021".
3. Que por Resolución Exenta N° 1709 del 09 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 08 de diciembre de 2021 suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de Palena, para la ejecución del Proyecto de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021.
4. Que según la Cláusula N° 8 de la respectiva resolución, se define el criterio para generar la Prórroga Automática, que indica que al ser un programa de alto impacto social en las poblaciones con mayor condición de pobreza y/o vulnerabilidad y altamente especializado a nivel técnico, se hace necesario desarrollar, en los casos que procedan, procesos de continuidad operacional que permitan mantener a los equipos técnicos contratados por el ejecutor para la ejecución del programa.
5. Que los convenios de transferencias de recursos podrán ser prorrogados en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida de contar con disponibilidad presupuestaria y contar previa evaluación técnica y financiera por parte contraparte técnica de la contraparte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Los Lagos, quién deberá emitir un Informe de recomendación de prórroga.
6. Que la contraparte técnica de la de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Los Lagos ha recibido y evaluado el informe de recomendación de prórroga correspondiente a la ejecución del programa Autoconsumo 2021 en la comuna de Palena, con fecha 30 de agosto de 2022.

**RESUELVO**

**1° APRUÉBASE** la transferencia de recursos para la Ilustre Municipalidad de Palena por un monto de \$11.340.000 (Once millones trescientos cuarenta mil pesos). Recursos que prorrogan la ejecución del convenio firmado con fecha 08 de diciembre de 2021, y aprobado a través de Resolución Exenta N° 1709 de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, para la ejecución de la convocatoria del año 2022 del Programa.

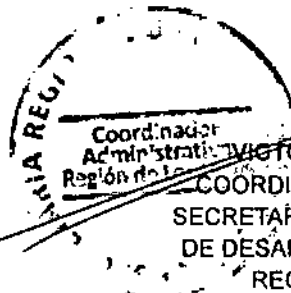
**2° ÍMPUTESE** el gasto que demanda la presente resolución al Subtítulo 24-03-344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, del Presupuesto vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



ENZO JARAMILLO BOTT  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



VICTOR SOTO VELASQUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LOS LAGOS

EJHVSV/yrq

**DISTRIBUCIÓN:**

- MUNICIPALIDAD DE PALENA.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA SEREMI
- ENCARGADO REGIONAL DEL PROGRAMA (YRG).
- OFICINA DE PARTES